

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.831/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación de resoluciones de exclusión del programa de renta activa de inserción.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la exclusión de la renta activa de inserción y por los motivos de haber incumplido las obligaciones impuestas para todo beneficiario de dicho programa, todo ello de acuerdo con los artículos 3 y 10.1 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para el año 2005, prorrogado para el año 2006 por el Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, o, en su caso, por los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en el Real Decreto de aplicación, artículo 12 del R.D. 205/2005 y artículo 11 del R.D. 1369/2006, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, 31 de Agosto de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
X9145665	DAOUDI MEHIDDINE	27/01/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional
70803332	PACHO SANCHEZ JAVIER	26/03/2013	No comparecer al requerimiento de fecha 26/03/2013
11719093	RODRIGUEZ GARRETAS	09/07/2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha indicada en su documento de renovación.
X8806359	BEN BRAHIM BOUJAMAA	30/06/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional.
50952082	MARTIN MEDINA CARLOS	14/04/2013	Poseer rentas que en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
50922742	VICENTE ESTEBAN JUANA	01/04/2013	Las rentas que se ingresan en su unidad familiar en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
X2010980	EL MASSOUDI HAMMADI	14/03/2013	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha indicada en su documento de renovación.
00264136	TORRE JIMENEZ EDUARDO	17/12/2012	No comparecer al requerimiento de fecha 17/12/2012
06550108	JIMENEZ MONTERO MARIA CRUZ	01/06/2013	Las rentas que se ingresan en su unidad familiar en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
50148648	ZURDO RODRIGUEZ Mª ANTONIA	01/03/2013	Poseer rentas que en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.